

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

CTF-SCF/TFC.9/9
25 de octubre de 2012

Reunión conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del Fondo para una Tecnología Limpia y del Fondo Estratégico sobre el Clima
Estambul (Turquía)
2 de noviembre de 2012

Punto 6 del temario

INFORME SOBRE EL MARCO DE GESTIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL PARA LOS FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

DECISIÓN PROPUESTA

Luego de analizar el documento CTF-STF/TFC.9/0, *Informe sobre el marco de gestión del riesgo empresarial para los fondos de inversión en el clima*, los miembros de la reunión conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del Fondo para una Tecnología Limpia (CTF) y del Fondo Estratégico sobre el Clima (SCF) deciden lo siguiente:

- a) Aceptar el marco de gestión del riesgo empresarial propuesto en la página 12 del documento.
- b) Aceptar la creación de un grupo de trabajo para supervisar la preparación y la implementación del marco de gestión del riesgo, que estará compuesto por los miembros que se mencionan a continuación. El grupo de trabajo en general deberá incluir expertos en cuestiones financieras, estratégicas y operacionales relacionadas con los CIF.
 - i. [Nombre de un miembro del Comité en representación de un país receptor admisible]
 - ii. [Nombre del segundo miembro del Comité en representación de un país receptor admisible]
 - iii. [Nombre de un miembro del Comité en representación de un país contribuyente]
 - iv. [Nombre del segundo miembro del Comité en representación de un país contribuyente]
 - v. Representante del Depositario
 - vi. Representante de la Unidad Administrativa de los CIF
 - vii. Representante de un BMD que financie proyectos en el sector público [que seleccionarán los BMD]
 - viii. Representante de un BMD que financie proyectos en el sector privado [que seleccionarán los BMD].
- c) Establecer que el grupo de trabajo estará encabezado por el representante del Depositario, secundado por un oficial principal de gestión del riesgo que se contratará como funcionario de la Unidad Administrativa de los CIF (véase el subpárrafo [f] a continuación). El Depositario y la Unidad Administrativa de los CIF contratarán los servicios de especialistas para asesorar al grupo de trabajo según sea necesario.

- d) Solicitar al grupo de trabajo que emprenda las siguientes actividades como principal prioridad:
 - i. establecer el contexto del marco de gestión del riesgo, incluida la identificación de 5 a 7 esferas de riesgo prioritarias para los CIF;
 - ii. diseñar el programa de comunicaciones;
 - iii. establecer la base de riesgo, lo que incluye identificar situaciones críticas y posibles riesgos, evaluar dichos riesgos y determinar estrategias de respuesta;
 - iv. formular procesos de seguimiento y presentación de informes.
- e) Solicitar también al grupo de trabajo que presente un informe a los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF en su reunión conjunta de noviembre de 2013, y que proponga recomendaciones en relación con el aumento de las responsabilidades y las tareas del grupo para que analicen los Comités.
- f) Aceptar que la Unidad Administrativa de los CIF debe contratar a un oficial principal de gestión del riesgo para respaldar la labor del grupo de trabajo y supervisar la implementación del marco de gestión del riesgo para los CIF.
- g) Solicitar al Depositario que adquiera el *software* correspondiente para facilitar la implementación oportuna de un programa sólido de gestión del riesgo empresarial en los CIF.
- h) Solicitar a la Unidad Administrativa de los CIF y al Depositario que preparen un presupuesto para poner en práctica lo antedicho y que lo distribuyan en los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF para su aprobación por correo.